

Retribuciones autorizadas para el año 2021

Altos Cargos

Cargo CNMC	Retribución bruta
Presidenta <i>Nombramiento RD 580/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	121.514,07 €
Vicepresidente (**) 13T <i>Nombramiento RD 581/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	123.896,92 €
Consejera (**) 9T <i>Nombramiento Real Decreto 678/2013 y Real Decreto 690/2017</i>	121.422,60 €
Consejera <i>Nombramiento Real Decreto 689/2017</i>	115.855,38 €
Consejero (**) 9T <i>Nombramiento Real Decreto 691/2017</i>	121.422,60 €
Consejero <i>Nombramiento Real Decreto 866/2017</i>	115.855,38 €
Consejero (**) 15T <i>Nombramiento Real Decreto 867/2017</i>	124.477,84 €
Consejero <i>Nombramiento RD 582/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	115.855,38 €
Consejero <i>Nombramiento RD 583/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	115.855,38 €
Consejera (**) 7T <i>Nombramiento RD 584/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	118.948,28 €

Retribuciones aprobadas en la Ley 11/2020 de PGE para el año 2021. Se encuentra pendiente de autorización por la SEPYG

Altos Cargos (Ley 3/2015)

Puesto	Retribución bruta
Secretario del Consejo (**) 5T	100.795,65 €
Secretario General (**) 11T	100.462,71 €

Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Retribuciones autorizadas para el año 2021

Personal Alta Dirección - Directores de Instrucción (R.D. 451/2012)

Puesto	Retribución bruta
Directora de Competencia (**) 5T	112.697,50 €
Directora de Energía	109.604,60 €
Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	109.604,60 €
Director de Transportes y del Sector Postal (**) 7T	113.934,66 €

Personal Alta Dirección (R.D. 451/2012)

Puesto	Retribución bruta
Director de Inspección, Liquidación y Compensaciones	119.081,76 €

R.D. 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Otro Personal Directivo

Puesto	Retribución bruta
Director del Dpto. de Promoción de la Competencia (**) 5T	91.252,03 €

(*) La ocupación de este cargo ha variado a lo largo del año

(**) En el caso de altos cargos que sean funcionarios, estará incluida en sus retribuciones brutas la cantidad percibida por antigüedad